



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00514879--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Claudia María Cristina GARACH en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Claudia María Cristina GARACH, desempeñará en el área de comunicaciones de la Facultad realizando tareas de redacción y edición de notas, gestión de la página web de la Facultad y manejo de las redes sociales;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventada con recursos del Área Central;

Lo informado por el Área Económica Financiera y por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Claudia María Cristina GARACH (D.N.I:36.580.319), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl